



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-31-05-003-2019-00110-01
Radicado interno.	002
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Claudia Ximena Calderón Navarro
Demandado.	A.F.P. Protección S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	10 de diciembre de 2021
Decisión.	Modificar el numeral tercero de la sentencia de 19 noviembre de 2019 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en lo restante la sentencia de primera instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211210-63001310500320190011001-SSCFL-ADJ-EST206.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 14 de diciembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 14 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m.